Treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Doctora
MARÍA EUGENIA LÓPEZ BEDOYA
Presidenta
Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas
sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: **Solicitud cambio de Horario Sede Judicial Manzanares**

En mi calidad de Jueces del Circuito de Manzanares, Caldas, de la manera más respetuosa nos dirigimos a su Honorable Despacho, con el Objeto de solicitar formalmente ante la dependencia que usted actualmente preside, la posibilidad de cambiar el Horario de Atención al público en las sedes de Manzanares y Marquetalia, Caldas, cual actualmente va de 08:00 a.m. a 12:00 meridiano y de 02:00 p.m. a 06:00 p.m.

Lo anterior, dado que se ha podido establecer que la población atendida por el servicio público de Administración de Justicia en estas poblaciones es una en más de un 90% rural, misma que, sufre problemas de accesibilidad desde la zona rural hacia el casco Urbano a partir de lo cual, tanto en lo observado directamente por los suscritos durante, así como las narrativas de diferentes actores del servicio público en los Municipios.

A partir de lo acotado y teniendo como base que las rutas de transporte público que desde la zona rural conducen a Manzanares y Marquetalia empiezan a arribar a los cascos Urbanos desde las 07:00 de la mañana e inician el retorno a las diferentes zonas rurales dispersas a partir de las 03:00 p.m. (e incluso antes en temporadas invernales como la actual).

Así las cosas y en aras de alzaprimar los Derechos de sectores poblacionales históricamente excluidos y prestar un servicio público de Administración de Justicia que se ajuste a la realidad local, teniendo en cuenta criterios como los plasmados en las reglas de Brasilia, entre otros, le ruego, se acceda al cambio de horario propuesto.

El horario propuesto es el siguiente:

LUNES a VIERNES de 07:30 a.m. a 12:30 meridiano y de 02:00 p.m. a 05:00 p.m.

Cordialmente,

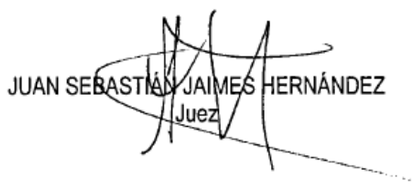

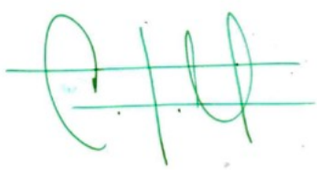

CARLOS FERNANDO ALZATE RAMIREZ
JUEZ

LUIS MARIO OSPINA RINCÓN
JUEZ